

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.956

Martes 24 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2546805

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial Región de Atacama

DECLARA RIESGO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LOS LOROS, COMUNA DE TIERRA AMARILLA

(Resolución)

Núm. CP 15.751 exenta.- Copiapó, 19 de agosto de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.937/04, que modificó el DL N° 2.763/79, cuyo texto coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/05; DFL N° 725/67, Código Sanitario; DS N° 136/04, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; decreto supremo N° 35/2022 del Ministerio de Salud; Acta de Inspección N° 34.825 de fecha 16 de agosto de 2024; Memorandum CP N° 15.700 de 19 de agosto de 2024 del Departamento de Acción Sanitaria; y,

Considerando:

1.- Que, por Acta de Inspección N° 34.825 de 16 de agosto de 2024 funcionarios de esta Institución se constituyeron en Los Loros, comuna de Tierra Amarilla, constatando el derrame de aguas servidas producto del colapso del sistema de alcantarillado de dicha localidad.

2.- Que, a consecuencia de lo anterior, se verificó la existencia de alrededor de 10 viviendas particulares afectadas por contacto con aguas servidas que llegaron a dichos domicilios por medio del desagüe sus artefactos sanitarios. Así también, residuos de material sólido asociado a estas aguas servidas esparcidos por las calles de la mencionada localidad. Todo lo anterior, generando la presencia de malos olores en alta intensidad en las inmediaciones de Los Loros, tanto en las vías y al interior de los domicilios.

3.- Que, el Informe Técnico de la Unidad de Saneamiento Básico de esta Institución concluyó que los hechos precedentemente descritos constituyen un foco de insalubridad e infeccioso de alta gravedad que afecta en gran manera a la salud de las personas pertenecientes a la localidad de Los Loros, comuna de Tierra Amarilla, existiendo todas las condiciones para contraer enfermedades de origen infeccioso que afecten su sistema gastrointestinal.

4.- Que, producto de lo expuesto, por Memorandum CP N° 15.700 de 19 de agosto de 2024 el Departamento de Acción Sanitaria solicitó la declaración de riesgo sanitario para Los Loros, comuna de Tierra Amarilla.

5.- Que, tanto los artículos 14 y 67 del Código Sanitario establecen el deber de esta Autoridad Sanitaria de velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes; lo que ocurre en el caso en comento.

6.- Y, de acuerdo a las facultades que me confiere la ley;

Resolución:

1.- Declárese Riesgo Sanitario para la localidad de Los Loros, comuna de Tierra Amarilla; en atención a lo manifestado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2.- Notifíquese esta resolución a los servicios públicos y organismos del Estado encomendados, para que conforme sus competencias, otorguen una resolución a la problemática expuesta, constitutiva de un riesgo para la salud de la población afectada.

CVE 2546805

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



3.- Fiscalícese lo dispuesto en la presente resolución por funcionarios del Departamento de Acción Sanitaria de esta Seremi de Salud.

4.- Apercíbese que el incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Código Sanitario y sus reglamentos.

5.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en la página web de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

6.- Establécese que la presente resolución entrará en vigencia sin esperar su publicación en el Diario Oficial, en razón de la urgencia requerida para adoptar las medidas necesarias a fin de hacer frente a la situación existente en la localidad de Los Loros, comuna de Tierra Amarilla.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Jessica Mabel Rojas Gahona, Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Atacama.

